

PROGRAMA DE CURSO
SALUD COMUNITARIA I

Validación Programa		
Enviado por: María José Cornejo Moreno	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-07-2025 13:31:17
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 24-07-2025 13:35:33

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso:OB02007	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María José Cornejo Moreno	Profesor Encargado (1)
Matías Felipe Henríquez Ortiz	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Al finalizar el curso el estudiante estará habilitado para la comprensión de los conceptos de: Salud Pública, Promoción de Salud, Prevención de la Enfermedad, Género y Derechos, considerando en el análisis la realidad nacional y como marco de referencia el Sistema de Salud Chileno, su Modelo de Salud con enfoque Familiar y comunitario, y los programas de Salud mas afines al rol profesional. Además el estudiante será capaz de utilizar el Diagnóstico de Situación de Salud, para determinar las necesidades de una población y establecer estrategias de promoción y Prevención. Lo anterior, le permite al estudiante en el curso de Clínica de Salud Comunitaria (III Nivel) realizar actividades prácticas de promoción y prevención de enfermedad; además es un insumo para el curso de Salud Comunitaria II (III Nivel) y para el curso de Investigación en Salud I (II Nivel) El curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias de investigación y genérico transversal

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual

Competencia:Competencia 3

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contribuyan al bien común



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Identificando las necesidades biosicosocial de la comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Demostrando compromiso efectivo con la comunidad ante situaciones complejas y adversas que afectan la salud de la población
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico

Resultados de aprendizaje

RA4.

RA1. Analiza críticamente el derecho a la salud como derecho humano, su vínculo con los determinantes sociales, las inequidades en salud y el enfoque de género, reconociendo su relevancia en el contexto del Sistema de Salud Chileno.

RA2. Reconoce el rol de la matrona/matrón en los principales programas de salud pública del país, valorando su contribución en estrategias de promoción y prevención en salud sexual, reproductiva, materno-infantil y adolescente.

RA3. Distingue los elementos fundamentales del Modelo de Salud con enfoque familiar y comunitario, identificando sus principios, niveles de atención y componentes desde una perspectiva promotora y preventiva.

RA4. Relaciona los conceptos de promoción, prevención, género, derechos humanos e interculturalidad en el análisis de situaciones de salud colectiva, reconociendo su importancia para la comprensión de las inequidades en salud.

Unidades

Unidad 1: Introducción a la Salud Pública

Encargado: María José Cornejo Moreno

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Describe los conceptos y funciones de la salud pública en el contexto del sistema de salud chileno. - Analiza el derecho a la salud como derecho humano en situaciones de vulneración, en el contexto nacional actual. - Reconoce los componentes del sistema de salud chileno y sus objetivos sanitarios	1. Clases expositivas participativas (60 minutos cada clase) : Presentación de contenidos teóricos con interacción a través de preguntas, discusión y análisis de ejemplos. - Conceptos y funciones de salud pública - Sistema de Salud Chileno - Objetivos sanitarios



Unidades	
dentro del marco de la salud pública	• La Salud como Derecho Humano • Atención Primaria de Salud en Chile • Determinantes sociales en salud • Riesgo en Salud Pública: una mirada desde los determinantes sociales y las inequidades 2.Lectura dirigida : Análisis de textos asignados, orientados a profundizar y reforzar los contenidos tratados en clases. • Capítulos I-II del Modelo de Atención Integral (3 horas y 8 minutos) Carga académica total estimada: 657 minutos (10 horas y 57 minutos)
Unidad 2:Determinantes Sociales, Género y Equidad en Salud	
Encargado: María José Cornejo Moreno	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Explica la relación entre determinantes sociales e inequidades en salud en contextos locales y nacional. 2. Reconoce el enfoque de género y su impacto en la salud de poblaciones en situación de vulnerabilidad. 3. Relaciona los conceptos de género, derechos humanos e interculturalidad en situaciones de inequidad en salud en contextos reales.	Clases expositivas participativas (60 minutos por clase) : Presentación de contenidos teóricos con interacción a través de preguntas, discusión y análisis de ejemplos. • Bases y conceptos generales de género • Género y Salud • Transversalización de género • Interculturalidad y salud Test de selección múltiple y aplicación (60 minutos) : Evaluación que integra preguntas teóricas y resolución de casos breves, para medir comprensión y capacidad de aplicación. Se realizará por medio de plataforma U-cursos. Retroalimentación de test (60 minutos): Instancia



Unidades	
	posterior a la aplicación del test la docente analiza junto a los/as estudiantes las respuestas correctas e incorrectas, promoviendo la comprensión de los contenidos evaluados, la identificación de errores conceptuales y el fortalecimiento del aprendizaje. Actividad de deliberativa (50 minutos): Discusión en torno a dilemas en salud, con foco en la argumentación de decisiones desde una perspectiva ética y profesional. Ensayo reflexivo (195 minutos) : Elaboración de un texto argumentativo individual que articula contenidos del curso con análisis crítico y posicionamiento personal frente a una temática. Carga académica total estimada: 582 minutos (9 horas y 42 minutos)
Unidad 3:Modelo de Salud Familiar y Comunitario	
Encargado: María José Cornejo Moreno	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe los principios del modelo de salud con enfoque familiar y comunitario en el contexto de atención primaria en Chile. 2. Reconoce el rol de la matronería en programas ministeriales de salud en el marco del modelo de atención pública. 3. Aplica conocimientos sobre niveles de prevención y estrategias de promoción de salud en contextos comunitarios simulados. 4. Relaciona los enfoques de derechos, género e interculturalidad con la atención en salud familiar y comunitaria en contextos de intervención profesional.	Clases expositivas participativas (60 minutos cada clase): Presentación de contenidos teóricos con interacción a través de preguntas, discusión y análisis de ejemplos. • Modelo de Salud con enfoque Familiar y comunitario • Programa de Salud de la Mujer • Subprograma de Protección a la infancia • Programa de salud del adolescente • Medicina Preventiva • Niveles de prevención y promoción • Diagnóstico de Situación de salud • Generalidades de Instrumentos de Salud Familiar • Alimentación saludable y diagnóstico nutricional



Unidades	
	Lectura dirigida: Análisis de textos complementarios asignados, orientados a profundizar y reforzar los contenidos tratados en clases. • Capítulos III-IV-V del Modelo de Atención Integral (3 horas y 23 minutos) • Parte V: Plan Nacional de Salud Integral Adolescencia y Juventud (2 horas y 11 minutos) • Guía Clínica AUGÉ: Medicina Preventiva pág. 12-131 (3 horas y 36 minutos) Test de selección múltiple y aplicación (60 minutos): Evaluación que integra preguntas teóricas y resolución de casos breves, para medir comprensión y capacidad de aplicación. Se realizará por medio de plataforma U-cursos. Retroalimentación de test (60 minutos): Instancia posterior a la aplicación del test la docente analiza junto a los/as estudiantes las respuestas correctas e incorrectas, promoviendo la comprensión de los contenidos evaluados, la identificación de errores conceptuales y el fortalecimiento del aprendizaje. Taller de consejería nutricional (90 minutos): Actividad práctica orientada al desarrollo de habilidades comunicacionales y técnicas básicas de consejería, aplicadas a casos simulados Carga académica total estimada: 1596 minutos (26 horas y 36 minutos)



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Taller de aplicación	Taller de consejería nutricional	20.00 %	Actividad práctica presencial
Prueba teórica o certamen	Certamen primera y segunda unidad	25.00 %	Certamen de selección múltiple y aplicación. Plataforma U-Cursos. Modalidad presencial.
Prueba teórica o certamen	Certamen tercera unidad	25.00 %	Certamen de selección múltiple y desarrollo. Plataforma U-Cursos. Modalidad presencial.
Trabajo escrito	Ensayo reflexivo	25.00 %	Trabajo escrito individual orientado al abordaje crítico de los temas de la primera y segunda unidad
Autoevaluación	Autoevaluación	5.00 %	Instrumento de reflexión individual orientado a que el/la estudiante valore su participación, aprendizaje y desarrollo personal durante el curso.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	5.30	30,00%	Evaluación reprobatoria con posibilidad de rendir un examen de segunda oportunidad.
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Ministerio de Salud , 2013 , Guía Clínica Auge: Examen de Medicina Preventiva , 2º , MINSAL , Español , 12-131
- Ministerio de Salud , 2012 , Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria: Dirigido a equipos de salud , 2º , MINSAL , Español , 197 , http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/894?show=full
Bibliografía Complementaria
- Ministerio de Salud , 2023 , Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012-2020 , 3º , MINSAL , Español , 177



Plan de Mejoras

Se mantendrán las mejoras implementadas el año anterior:

- Mayor claridad y transparencia en la metodología y los porcentajes de ponderación de las evaluaciones
- Entrega oportuna de calificaciones e instrucciones
- Resguardo de espacios protegidos para el autoaprendizaje

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El porcentaje máximo de inasistencia permitido corresponde al 20% del total de actividades obligatorias del curso. Este porcentaje equivale a la inasistencia a una de las siguientes actividades presenciales obligatorias: Primer Certamen, Segundo Certamen, Taller de Consejería Nutricional o Actividad de dilemas éticos.

Cualquier inasistencia a estas actividades deberá ser debidamente justificada a través de DPI y a la coordinación de la asignatura.

Solo las inasistencias justificadas darán derecho a recuperación o reprogramación de la actividad, según los procedimientos establecidos por la Escuela.

En caso de inasistencia injustificada, se asignará la calificación mínima de la escala (1,0), sin derecho a recuperación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Actividades obligatorias, no recuperables, evaluadas:

Serán actividades de asistencia obligatorias debidamente justificadas en plataforma DPI, sin

posibilidad de recuperar y evaluadas a través de un trabajo escrito: Taller de consejería nutricional, actividad de dilemas éticos.

- Actividades obligatorias, recuperables, evaluadas:

Serán actividades de asistencia obligatorias debidamente justificadas en plataforma DPI, recuperables

y evaluadas, a través de prueba escrita, las siguientes: Primer Certamen, Segundo Certamen y Examen de 1° oportunidad.

Otros requisitos de aprobación:

El examen final tendrá carácter reprobatorio, otorgando derecho a una segunda oportunidad de rendición únicamente en caso de no alcanzar la nota mínima de aprobación en la primera instancia.

Para acceder a la eximición del examen final, el o la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido una nota promedio igual o superior a 5,3 en las evaluaciones del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- No haber obtenido calificaciones reprobatorias (inferiores a 4,0) en ninguna de las evaluaciones parciales.

Integridad Académica:

La integridad académica representa el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad. Estos principios son esenciales en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación, y promueven un entorno de respeto mutuo y reconocimiento de la autoría intelectual. Según el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sustenta un actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto resulta clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud" ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

Ejemplos concretos de Integridad Académica:

1. Honestidad en los Trabajos Académicos

Ejemplo: Citar correctamente todas las fuentes consultadas en un ensayo o investigación, incluyendo libros, artículos, páginas web y otros recursos.

Aplicación: Utiliza estilos de citación reconocidos (APA, MLA, Chicago, etc.) y evita parafrasear ideas sin dar crédito a sus autores originales.

2. Evitar el Plagio

Ejemplo: No copiar contenido textualmente de internet o de trabajos de compañeros.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Aplicación: Expresa las ideas con tus propias palabras y cita las fuentes que respalden la información utilizada.

3. Ética en las Evaluaciones

Ejemplo: No recurrir a materiales no autorizados, como apuntes ocultos, dispositivos móviles o respuestas de otros estudiantes, durante una evaluación.

Aplicación: Confía en tu preparación y respeta las normas establecidas para cada evaluación.

4. Colaboración Responsable

Ejemplo: Participar activamente en trabajos grupales, evitando delegar toda la carga de trabajo a otros integrantes.

Aplicación: Asegúrate de distribuir las tareas de manera equitativa y contribuir con tu esfuerzo al proyecto grupal.

5. Presentación de Datos Verídicos

Ejemplo: Registrar resultados reales en un experimento, incluso si no coinciden con las hipótesis iniciales.

Aplicación: En lugar de manipular datos, explica las discrepancias en tus conclusiones.

6. Uso Responsable de Herramientas Digitales

Ejemplo: No emplear inteligencia artificial para generar ensayos completos y presentarlos como propios.

Aplicación: Usa estas herramientas como complemento, asegurándote de que el trabajo refleje tus ideas y aprendizaje.

7. Respeto por la Propiedad Intelectual

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Ejemplo: No distribuir materiales protegidos por derechos de autor, como libros o software, sin autorización.

Aplicación: Utiliza recursos con licencias abiertas o solicita los permisos correspondientes.

8. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales

Ejemplo: Asegurarte de dar crédito a todos los integrantes del equipo que contribuyeron al proyecto.

Aplicación: Incluye los nombres de los participantes y detalla sus aportes, si es necesario, al presentar el trabajo.

9. Declaración de Conflictos de Interés

Ejemplo: Informar si estás trabajando en un proyecto financiado por una empresa externa.

Aplicación: Mantén la transparencia sobre cualquier relación externa que pueda influir en tu labor académica.

10. Reportar Comportamientos Dishonestos

Ejemplo: Informar, de manera anónima, si observas a un compañero copiando en una evaluación.

Aplicación: Contribuye a una cultura de integridad académica informando situaciones que vulneren los valores institucionales.

Ejemplos de falta a la Integridad Académica

1. Plagio

Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citarlos.

Impacto: Desvaloriza el esfuerzo personal y constituye una apropiación indebida del trabajo

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

ajeno.

2. Copia en Evaluaciones

Ejemplo: Usar "torpedos" o mirar el examen de un compañero para responder preguntas.

Impacto: Compromete la validez de la evaluación como reflejo de conocimientos propios.

3. Uso de Tecnología para Engañar

Ejemplo: Consultar respuestas en un dispositivo móvil o smartwatch durante una evaluación.

Impacto: Desvirtúa el propósito de la evaluación y viola las normas académicas.

4. Fabricación o Manipulación de Datos

Ejemplo: Alterar resultados de un experimento para que coincidan con las hipótesis propuestas.

Impacto: Afecta la credibilidad de la investigación y el aprendizaje.

5. Presentación de Trabajos de Otros como Propios

Ejemplo: Comprar un ensayo y entregarlo como propio.

Impacto: Fomenta la deshonestidad y obstaculiza el desarrollo académico.

6. Colaboración Inapropiada

Ejemplo: Realizar tareas grupales en conjunto cuando fueron asignadas de forma individual.

Impacto: Contraviene las reglas establecidas para la evaluación.

7. Autoplagio

Ejemplo: Reutilizar un trabajo previo en diferentes cursos sin autorización.

Impacto: Viola el principio de originalidad académica.

8. Suplantación de Identidad

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Ejemplo: Pedir a otra persona que rinda un examen en tu lugar.

Impacto: Constituye un acto de fraude y falta grave.

9. Alteración de Documentos

Ejemplo: Modificar una boleta de calificaciones.

Impacto: Afecta la confianza institucional y puede tener implicaciones legales.

10. Acceso No Autorizado

Ejemplo: Entrar al sistema informático de la universidad para alterar calificaciones.

Impacto: Es una violación grave de la ética con posibles sanciones legales.

Medidas disciplinarias del PEC:

Plagio parcial o total: Calificación mínima en la evaluación (1.0) e informe a la dirección de Escuela.

Copia entre estudiantes: Calificación mínima en la evaluación (1.0) e informe a la dirección de Escuela.

Suplantación de identidad: Calificación mínima en la evaluación (1.0) e informe a la dirección de Escuela.

Documento de integridad académica se encuentra en ícono Enlaces en U-Cursos.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3 Sin calificaciones reprobatorias (inferiores a 4,0) en ninguna de las evaluaciones parciales

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.